

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE **RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000157/2017

VISTO: La rendición número 15 de la caja chica Nº 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010, Resoluciones 13-DP-11, 151-DP-15 y DPB-121-17 la cuál amplía el monto de la caja chica.
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

ARTICULADO:

- 1. APROBAR los gastos pertenecientes a la rendición número 15 de la Caja Chica Nº 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 2.346,41 (Pesos Dos Mil Trescientos Cuarenta y Seis con Cuarenta y un Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
- 2. IMPUTAR a las partidas:

\$ 254,70 3.10.19.0239.00.04.04 Utiles y Materiales de Aseo.

\$ 291,61 3.10.19.0239.00.05.15 Electricidad, Gas y Agua.

\$ 450,00 3.10.19.0239.00.05.24 Estudios, investigación y asistencia técnica.

Programa Mediación Comunitaria. **\$ 706,10** 3.10.19.0240.00.07

Programa Promoción de Derecho Servicio. **\$ 644,00** 3.10.19.0241.00.05

3. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Ingrid Küster

4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Carlos de Bariloche; 25 de Septiembre de 2017

NGRIN KUSTER Asesora Letrada Defensoria del Pueblo 3an Carlos de Barlloche



Dra. BEATRIZ OÑATE Defensora del Pueblo

San Carlos de Bariloche